



**Honorable Concejo Deliberante**

*Junín-Mendoza*

**RESOLUCIÓN N° 3.596 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 080/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles R. Maravilla y N. Rabite. Solicítese al D.E. gestione ante la D.P.V. reparación de calles en Orfila”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-076;

Que la calle Orfila es el acceso al Santuario San Cayetano;.

Que se aproxima la celebración de dicho Santo en el mes de agosto, precisamente el día 7; por lo cual hay gran cantidad de tránsito de vehículos y peatones;

Que la intersección entre calles Corvalán y Orfila se encuentran deterioradas por el tránsito y desgaste habitual y permanente;

Que el desgaste también se hace presente en la entrada de dicho santuario.

Que mejoraría la fluidez del tránsito el arreglo de ese tramo para dicha fecha y en adelante;

Que sumado a esto, se ha producido un crecimiento poblacional;

Que mejorar esta arteria es una acción que mejora la calidad de vida de los vecinos que viven sobre calle Orfila o alrededores y circulan por ella;

Que poseer una calle en buen estado significa un adecuado traslado de la población y sin dificultad;

Que el estado óptimo de las calles le dan mayor valor estético, seguridad y comodidad a la zona.

Que un arreglo, bacheo o mantenimiento de la capa asfáltica se verá reflejado no sólo en una fecha específica sino también en el desarrollo de la vida cotidiana de todos los vecinos a futuro;

Que el estudio realizado por los Ediles, ha considerado importante aprobar este proyecto ya que es de conocimiento el mal estado de la carpeta asfáltica de esa calle y la proximidad de la Festividad de San Cayetano el próximo 7 de agosto; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad, la reparación, bacheo y/o mantenimiento de la capa asfáltica en la intersección de calles Orfila y Corvalán y en la entrada al Santuario de San Cayetano.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.